

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de febrero de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO GR No. 110014003045**20190078801**

De conformidad con el inciso 3 del Art 14 del Dec.806 de 2020, se declara DESIERTO el recurso de apelación propuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado 45 Municipal de Bogotá de fecha 23 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01de8e7932fb11b9758b40bfe67756a92be749d537f64e5bc6e506f998c99ded**

Documento generado en 07/02/2022 07:25:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>